



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de octubre de 2022

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Afime 1404	75,262	75,262	
Afime 1382	-25,119	-25,119	
Afime 7364	-165,610	-165,610	
Afime 2632	37,177,807	37,177,807	
Afime 2929	61,790,193	61,790,193	
Afime 2090	-378,916	4,409,628	
Afime 3262	-9,270,616	419,221	
Afime 3340	3,008,931	1,712,438	
Afime	0	-15,000	
Banamex 577-7953127	-3,841,192	-3,841,192	
Banamex 577-7953224	3,451,208	3,451,208	
Banamex 4776-100758	1,244,451	1,244,451	
Banorte 8275	-29,766,429	-29,766,429	
Banorte 0771	-51,890,636	-51,890,636	
Banorte 1227	-14,978,403	-14,978,403	
Banorte 5672	-2,355,155	-2,355,155	
Banorte 1984	-14,820,081	-14,820,081	
Banorte 3994	1,013,338	1,013,338	
BBVA 4953	2,380,609	2,380,609	
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330	



BBVA 7103	-1,207,899	-1,207,898
BBVA 8725	36,587,713	2,792,575
BBVA 7085	38,195,893	48,485,917
BBVA 7146	6,004	8,398
BBVA 5021	-885,910	-305,910
BBVA 5810	11,398,545	0
Santander 92-00016946	433,262	433,262
TOTAL BANCOS	77,148,197	53,297,917

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de octubre de 2022 fue de \$11,400 milés, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,400,785	1,483,398.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
TOTAL	11,400,785	1,483,398.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS



(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	2022	2021
Alm. Ma/Sum de Con Sum	1,681,807	1,094,589
Mat/Artículos d Reparación y	45,279	45,279
Produce/Quim, Farmacéuticos y de	9,950	9,950
Combustibles Lubrificantes y Activos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refracc/Accesorios menores	1,775,266	1,338,836
Materiales de Impresión y	427,389	787,769
Mat/UTI/Equipam/Tec info	201,140	201,140
Material Impreso e Información	19,040	19,040
Material de Limpieza	285,660	282,518
Materiales y Útiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utensilios para servicio de	325,124	325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,763	136,763
Materiales Complementarios	113,802	113,802
Otras prestaciones de almacen	2,423,034	2,423,034
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	34,250	1,379,505

Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de octubre.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de Ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN		2022	2021
Bienes Muebles		<u>9,328,220</u>	<u>9,324,220</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,523,945		2,528,946
Vehículos y equipos de transporte	794,159		794,159
Maq. Otros equipos y	116		118
Activos Intangibles		<u>4,000</u>	<u>0</u>
Software Sector Paraestatal	4,000	0	
Depreciación Acumulada		<u>3,009,133</u>	<u>2,681,489</u>
Depreciación de mobiliario	210,713		161,495
Depreciación de vehículos	672,040		621,129
Depreciación de maquinaria, otros	21,512		18,855
Depreciación de equipo	2,104,868		1,854,009
TOTAL		313,067	762,731

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de octubre de 2022 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$95,622 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	95,622,035	198,018,901	
Laudos	11,898,951	13,953,298	
TOTAL	107,520,986	149,972,199	

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se

[Firma manuscrita]
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de octubre por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Aportaciones (Aportaciones GDMX)	241,317,559	299,421,414
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	241,317,559	299,421,414

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Ing. Cuotas/Rolup por Certificaciones	2,088,279	2,683,733
Intereses	39,802	22,180
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,128,081	2,705,913

Gastos y Otras Pérdidas:

- 1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de octubre de 2022, fueron erogados por un monto total de 171,957.6 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Servicios Personales	66,501,266.00	120,267,876.00
Materiales y Suministros	2,006,104.00	1,675,422.00
Servicios Generales	15,910,310.00	26,148,508
Ayudas Sociales	58,094,311.00	227,805,189.00
Estimaciones y Depreciaciones	445,684.00	816,630.00
Otros Gastos	0.00	0.00



TOTAL	171,957,645	376,703,904.00
-------	-------------	----------------

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de octubre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Octubre 2022
Bueldos y Salarios	24,224,831
Pago Honorarios	23,062,968

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
2. El Patrimonio Generado al cierre de octubre asciende a 71,516.1 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A OCTUBRE 2022 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Octubre 2022
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	241,317,559
Ing. Cuotas/Resup por Confesiones	2,096,279
Intereses	85,800
Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)	243,472,740
Servicios Personales	26,521,256
Materiales y Suministros	2,026,104
Servicios Generales	15,915,310
Ayudas Sociales	58,294,311
Estimaciones y Depreciaciones	645,054
Otros Gastos	-
Total de Gastos y Otras pérdidas (B)	171,957,645
Patrimonio Generado a Octubre 2022 (C=A-B)	71,515,095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2022	2021
Efectivo	77,148,196.00	53,297,917.00
Total, de Efectivos y Equivalentes	77,148,196.00	53,297,917.00

- 2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	71,961,759	-73,759,697
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	0	0
Depreciación	440,664	-818,630
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	39,519,768	-65,481,330
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	(8,591,711)	13,223,366
Pérdidas Extraordinarias	448,663	994,999
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	71,961,759	-73,759,697

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de octubre del 2022		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$243,381,539.42
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		\$99,802.39
Ingresos Financieros	\$99,802.39	
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas, deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovechamientos Personales	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$243,473,740.81



PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de octubre del 2022		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 91,510,810.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 0.00
Inventos para el proceso de producción y/o de explotación	\$ 0.00	
Inventos y equipo de sala de información	\$ 0.00	
Inventos y equipo educacional y recreativo	\$ 0.00	
Equipos e inventos de laboratorio y de investigación	\$ 0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 0.00	
Equipo de oficina y seguridad	\$ 0.00	
Inventos, otros equipos y bienes intangibles	\$ 0.00	
Activos biológicos	\$ 0.00	
Bienes intangibles	\$ 0.00	
Activos intangibles	\$ 0.00	
Otros patentes en bases de datos y otros	\$ 0.00	
Otros patentes en honorarios	\$ 0.00	
Activos y participaciones de capital	\$ 0.00	
Costos de compra y venta	\$ 0.00	
Retención de pasivos	\$ 0.00	
Inversiones en fincas, bienes inmuebles y otros	\$ 0.00	
Provisiones para contingencias y otros pasivos especiales	\$ 0.00	
Amortización de deuda pública	\$ 0.00	
Adelantos de egresos fiscales anticipados (ADEFAS)	\$ 0.00	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00	
3. Más gastos contables		\$ 415,965.00
Ente cobros, depreciaciones, devaluación, otros conceptos y otros conceptos	\$ 415,965.00	
Provisiones	\$ 0.00	
Derechos de traspaso	\$ 0.00	
Aumento por revaluación de participaciones por pérdida o devaluación u otros conceptos	\$ 0.00	
Aumento por revaluación de provisiones	\$ 0.00	
Otros Gastos	\$ 0.00	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$ 0.00	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 415,965.00



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentamos los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de octubre de 2022 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno



de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los



derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

a) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

b) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

c) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos de Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por Objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del Gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

d) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	118 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

e) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:





- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

- c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:



- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.
- b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 13'953.2 miles de pesos.



g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente



DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, cuadros comparativos como sigue:





- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas





Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

L.C.P. FERNANDO
CRUZ HERNÁNDEZ

ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de noviembre de 2022

a) NOTAS DE DESGLOSE

D) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

- 1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Afírm 1404	75,202	75,282
Afírm 1382	-25,119	-25,119
Afírm 7364	-165,610	-165,610
Afírm 9962	37,177,607	37,177,607
Afírm 2929	61,790,153	61,790,153
Afírm 2990	-379,612	4,403,608
Afírm 3362	-8,786,487	419,221
Afírm 0346	367,322	1,712,498
AFIRME CTA 0074	38,150,216	-15,000
AFIRME CTA 0404	-674,931	0
AFIRME CTA 9390	44,196	0
AFIRME CTA 0366	2,663,280	0
Banamer 577-7653127	-3,641,192	-3,641,192
Banamer 577-7653224	3,451,206	3,451,206
Banamer 4779-100759	1,244,451	1,244,451
Banorte 8273	-29,795,429	-29,795,429
Banorte 0771	-51,890,636	-51,890,636
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403
Banorte 5872	-2,655,155	-2,655,155
Banorte 1964	-14,620,081	-14,620,081



Banora 9994	1,013,336	1,013,336
Banora 7146	0	0
BBVA 4553	2,380,809	2,380,809
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8726	4,844,705	2,732,976
BBVA 7066	30,195,653	49,495,917
BBVA 7146	6,004	6,908
BBVA 5021	-865,010	-955,910
BBVA 5910	1,313,943	0
BBV CTA 8290	-1,074,435	0
Santander 92-00010649	433,062	433,062
TOTAL BANCOS	63,266,333	59,297,617

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.-El saldo de este rubro al cierre del mes de noviembre de 2022 fue de \$11,721 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,721,394	1,483,369.00
TOTAL	11,721,394	1,483,369.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.-La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.



- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN		2022	2021
Aim. Mat/Sum de Con Soc	-	1,661,607	1,094,599
Mat/Artículos d Reparación y		45,279	45,279
Produc/Quim, Farmacéuticos y de	-	9,950	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos		96,721	96,721
Materiales y Suministros de		15,900	15,900
Herram/Refaco/Accesorios menores	-	1,775,265	1,339,898
Materiales de Impresión y		427,388	797,769
Mat/Ut/Equi,men/Tec Info		201,140	201,140
Material Impreso e Información		19,040	19,040
Material de Limpieza		289,660	262,518
Materiales y Útiles de Enseñanza		17,321	17,321
Utensilios p/ el servicio de	-	325,124	325,124
Madera y Productos de Madera		20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico		136,783	136,783
Materiales Complementarios		113,802	113,802
Otras prestaciones de almacén		2,423,034	2,423,034
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		34,230	1,379,905

Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos
7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de noviembre.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más



las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022		2021
Bienes Muebles	3,328,220		3,324,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,529,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,109	794,109	
Maq. Otros equipos y	116	116	
Activos Intangibles	-		0
Software Sector Parastatal	4,000	0	
Depreciación Acumulada	3,030,217		2,583,488
Depreciación de mobiliario	218,036	161,496	
Depreciación de vehículos	687,137	621,128	
Depreciación de maquinaria, otros	21,980	16,835	
Depreciación de equipo	2,105,065	1,864,030	
TOTAL	284,000		700,731

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de noviembre de 2022 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$61,144.4 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58,287,873	136,016,901
Laudos	11,898,951	13,963,298
TOTAL	70,186,824	149,972,199

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se



registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de noviembre por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	281,103,407	299,431,414
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	281,103,407	299,431,414

Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Ing. Cuentas/Recup por Certificaciones	2,066,379	2,663,793
Intereses	114,155	23,180
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,180,534	2,686,973

Gastos y Otras Pérdidas:

- 1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de noviembre de 2022, fueron erogados por un monto total de 182,016.9 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Servicios Personales	103,632,115	120,257,075.00
Materiales y Suministros	2,038,595	1,676,402.00
Servicios Generales	17,656,224	26,148,508
Ayudas Sociales	56,094,311	227,005,168.00
Estimaciones y Depreciaciones	456,720	316,820.00
Otros Gastos	0.00	0.00



TOTAL	182,016,873	376,703,904.00
-------	-------------	----------------

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de noviembre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Noviembre 2022
Subsidios y Beneficios	26,902,105
Pago Honorarios	25,515,926

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
2. El Patrimonio Generado al cierre de noviembre asciende a 71,516.1 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A NOVIEMBRE 2022 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Noviembre 2022
Aportaciones (Aportaciones COMEX)	281,103,407
Ing. Custos/Rolup por Certificaciones	2,086,379
Intereses	114,156
Total de Ingresos y Otras Beneficios (A)	283,283,941
Servicios Personales	103,662,119
Materiales y Suministros	2,038,536
Servicios Generales	17,595,224
Ayudas Sociales	58,094,311
Estimaciones y Depreciaciones	495,726
Otros Gastos	-
Total de Gastos y Otras pérdidas (B)	182,016,871
Patrimonio Generado a Noviembre 2022 (C=A-B)	101,266,670



IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2022	2021
Efectivo	69,265,363	53,297,917.00
Total, de Efectivos y Equivalentes	69,265,363	53,297,917.00

2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	101,733,608	-
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	73,769,687
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo		
Depreciación	466,724	-
Depreciación	-	916,930
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	79,853,992	-
Incrementos en las Provisiones	-	68,481,530
Incremento en Inversiones producidos por Revaluación	-	-
Donación/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	8,942,320	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	13,223,385
Partidas Extraordinarias	466,720	-
Partidas Extraordinarias	-	984,869
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	101,733,608	-
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-	73,769,687

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de noviembre del 2022		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		5253,50,795
2. Más ingresos contables no presupuestarios		514,55
Ingresos financieros	514,55	
Incremento por variación de inventarios	50	
Disminución del excedente de estimaciones presupuestarias	50	
Disminución del excedente de provisiones	50	
Otros ingresos y excedidos varios	50	
Otros ingresos contables no presupuestarios	50	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		50
Aprovechamientos Patrimoniales	50	
Ingresos derivados de financiamiento	50	
Otros ingresos presupuestarios no contables	50	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		5253,253,941



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de noviembre del 2022		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 1,551,244
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 0
Materiales y otros bienes de producción y de exhibición	\$ 0	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 0	
Mobiliario y equipo educativo y deportivo	\$ 0	
Equipo e instalaciones de laboratorio	\$ 0	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 0	
Equipo de cómputo y periféricos	\$ 0	
Maquinaría, otros equipos y bienes raíces	\$ 0	
Activos biológicos	\$ 0	
Bienes intangibles	\$ 0	
Activos intangibles	\$ 0	
Obras públicas en beneficio del público	\$ 0	
Obras públicas en bienes propios	\$ 0	
Activos y participaciones de capital	\$ 0	
Compras de bienes y valores	\$ 0	
Consumos de mercancías	\$ 0	
Inversiones en valores, acciones, arrendos y otros arrendos	\$ 0	
Participaciones en otras entidades y otras participaciones	\$ 0	
Amortización de la deuda pública	\$ 0	
Adelantos de egresos fiscales (artículo 4 DEFAO)	\$ 0	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 0	
3. Más gastos contables		1445,005
Extracciones, depreciaciones, devaluaciones, obsolescencia y amortizaciones	\$ 1445,005	
Financieras	\$ 0	
Diferencia de inventarios	\$ 0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones perpetuales deudas y obligaciones	\$ 0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ 0	
Otros gastos	\$ 0	
Otros Gastos contables No Presupuestados	\$ 0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 1,551,244



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de noviembre de 2022 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno



de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los



derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

a) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

b) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

c) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental



	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

d) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	85 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo. Transitorio fracción III.

e) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:



- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

- c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:



- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 13'953.2 miles de pesos.



g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente



DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- f) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:



- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas



Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

L.C.P. FERNANDO
CRUZ HERNÁNDEZ

ÁNGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de Diciembre 2022

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

- 1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Afime 1404	75,280	75,280
Afime 1362	-26,118	-26,118
Afime 7264	-185,610	-185,610
Afime 9852	37,177,807	37,177,807
Afime 2529	61,790,190	61,790,190
Afime 2880	-378,908	4,038,626
Afime 3302	-7,969,584	419,221
Afime 3346	838,376	1,712,438
AFIRME CTA 9974	6,100,396	-15,000
AFIRME CTA 9494	672,916	0
AFIRME CTA 9390	14,266,309	0
AFIRME CTA 9366	-4,449	0
AFIRME CTA 9382	3,586,812	0
Banamex 577-7952127	-3,641,192	-3,641,192
Banamex 577-7953224	3,451,206	3,451,206
Banamex 4779-100756	1,244,451	1,244,451
Banorte 8273	-29,768,429	-29,768,429
Banorte 0771	-61,690,636	-61,690,636
Banorte 1227	-14,575,400	-14,575,400



Banora 2672	-2,555,155	-2,555,155
Banora 1034	-14,620,081	-14,620,081
Banora 2094	1,013,338	1,013,338
Banora 7140	0	0
BBVA 4555	2,380,609	2,380,609
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,335	2,792,870
BBVA 7065	38,195,600	49,485,917
BBVA 7148	9,004	5,993
BBVA 5021	-685,910	-685,910
BBVA 8810	7,307	0
BBV CTA 6250	555,534	0
Santander 92-00016946	433,002	433,032
TOTAL BANCOS	53,878,005	33,297,617

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de diciembre de 2022 fue de \$33,728 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,728,463	1,453,386.00
(Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
TOTAL	33,728,463	1,453,386.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)



- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN		2022	2021
Aim. Mat/Sum de Con Sec	-	1,838,407	1,064,599
Mat/Artículos d Reparación y		45,279	45,279
Product/Quim, Farmacéuticos y de	-	9,950	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos		96,721	96,721
Materiales y Suministros de		15,900	15,900
Herram/Refacio/Accesorios/memoras	-	1,775,266	1,339,836
Materiales de Impresión y		427,386	797,769
Mat/Ut/Equi./men/Teo info		201,140	201,140
Materia Impreso e Información		19,040	19,040
Materia de Limpieza		444,775	262,518
Materiales y Útiles de Enseñanza		17,321	17,321
Utensilios p/el servicio de	-	325,124	325,124
Madera y Productos de Madera		20,107	20,107
Materia Eléctrico y Electrónico		136,783	136,783
Materiales Complementarios		123,813	113,802
Otras prestaciones de almacén		2,423,034	2,423,034
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		324,566	1,375,908

Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de diciembre.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Bienes Muebles	3,328,220	3,328,220	
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,553,945	2,529,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,159	
Mequ. Otros equipos y	116	116	
Activos Intangibles	4,000	0	
Software Sector Parasistral	4,000	0	
Depreciación Acumulada	1,180,816	2,063,489	
Depreciación de mobiliario	220,567	181,495	
Depreciación de vehículos	703,228	621,129	
Depreciación de maquinaria, otros	22,447	19,835	
Depreciación de equipo	2,136,048	1,854,030	
TOTAL	4,425,033	770,731	

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos



11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de diciembre de 2022 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$128,040 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	128,040,040	136,016,901	
Laudos	11,896,961	13,963,268	
TOTAL	139,936,901	149,979,169	

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las



cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de diciembre por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	300,607,210	290,431,414
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	300,607,210	290,431,414

Otros Ingresos y Beneficios

- Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Ing. Cuotas/Ricuos por Certificaciones	2,460,760	2,600,760
Intereses	166,313	22,162
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,627,073	2,622,922

Gastos y Otras Pérdidas:

- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de diciembre de 2022, fueron erogados por un monto total de 334,237.4 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:



GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Servicios Personales	120,476,691	120,297,976
Materiales y Suministros	2,224,250	1,671,402
Servicios Generales	23,405,137	26,148,508
Ayudas Sociales	187,643,817	227,806,189
Eliminaciones y Depreciaciones	487,792	816,838
Otros Gastos	-	-
TOTAL	334,237,687	376,703,904

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de diciembre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Diciembre 2022
Sueldos y Salarios	29,032,913
Pago Honorarios	29,560,176

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
2. El Patrimonio Generado al cierre de diciembre asciende a 38,298.7 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A DICIEMBRE 2022 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Diciembre 2022
Aportaciones (Aportaciones GDMX)	359,867,219
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	2,482,769
Intereses	100,313
Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)	372,508,291



Servicios Personales	120,476,891
Materiales y Suministros	2,224,260
Servicios Generales	23,405,137
Ayudas Sociales	187,843,817
Estimaciones y Depreciaciones	487,791
Otros Gastos	-
Total de Costos y Otros pérdidas (B)	394,237,996

Patrimonio Generado a Diciembre 2022 (C=A-B) 38,295,755

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
Concepto	2022	2021	
Efectivo	53,873,000	53,297,917.00	
Total, de Efectivos y Equivalentes	53,873,000	53,297,917.00	

- 2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2022	2021	
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	38,785,505	-	73,769,687
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-	-	-
Depreciación	487,790	-	316,620
Amortización	-	-	-
Incrementos en las Provisiones	7,101,706	-	68,481,330
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-	-
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	31,108,711	-	13,123,388
Pérdidas Extraordinarias	487,793	-	184,186
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	38,785,505	-	73,769,687



Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$372,559,978
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 95,313
Ingresos Financieros	\$ 95,313	
Incremento por variación de inventarios	\$ 0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas	\$ 0	
Disminución del exceso de provisiones	\$ 0	
Otros ingresos y beneficios	\$ 0	
YOTA	\$ 0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 0
Apropiaciones	\$ 0	
Participaciones	\$ 0	
Ingresos derivados de Intermunicipalidad	\$ 0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$372,559,978



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$337,742,704
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$0
2.1. Alumnos por la y/o estudios de posgrado y otros estudios	\$0	
2.2. Alumnos y equipo de administración	\$0	
2.3. Alumnos y equipo educacional y académico	\$0	
2.4. Equipo e insumos para la edición y otros servicios	\$0	
2.5. Vehículos y equipo de transporte	\$0	
2.6. Equipo de oficina y personal	\$0	
2.7. Muebles, otros equipos y otros insumos	\$0	
2.8. Activos fijos	\$0	
2.9. Bienes raíces	\$0	
2.10. Acciones transferibles	\$0	
2.11. Otros títulos en títulos de deuda pública	\$0	
2.12. Otros títulos en títulos privados	\$0	
2.13. Acciones y participaciones de capital	\$0	
2.14. Compras de títulos y valores	\$0	
2.15. Contabilización de procesos	\$0	
2.16. Insumos en México: libros, artículos y otros artículos	\$0	
2.17. Insumos para el extranjero y otros artículos y servicios	\$0	
2.18. Amortización de la deuda pública	\$0	
2.19. Asistencia de operable de los organismos (SOPAFI)	\$0	
2.20. Otros Egresos Presupuestarios no Contables	\$0	
3. M de gastos contables		\$487,792
3.1. Salarios, honorarios, dietas, otros conceptos y otros servicios	\$487,792	
3.2. Materiales	\$0	
3.3. Amortización de inversiones	\$0	
3.4. Amortización por amortización de otros activos por depreciación de otros insumos	\$0	
3.5. Amortización por amortización de depreciaciones	\$0	
3.6. Otros gastos	\$0	
3.7. Otros Gastos contables No Presupuestados	\$0	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$338,237,406

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporte.



c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del



total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de



la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio fiscal. Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.



Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 116 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	88 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo Transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1,2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales Ambientales



- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

- c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria



- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.



- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 13'953.2 miles de pesos.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.
- i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica.



- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica.
- d) Tipo de cambio. No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.



f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

10. Reporte de Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.



b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informa de:

a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

CUIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

J.U.D. DE
CONTABILIDAD Y
REGISTRO

L.C.P. FERNANDO
CRUZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS

ANGEL GÓMEZ
CÁRDENAS

COORDINADOR
GENERAL
ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO
ULAGE LUNA

RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

02 JUN. 2023
RECIBIDO

[Handwritten signature] Copia